ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Yvy Pyta Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la la **ESCUELA BASICA Nº 12554 - AGUA'E** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Director de Obra-Representante Legal

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Fiscal de Obra

Ing. German Flores

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Curuguaty Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA Nº 2463-PADRE HUMBERTO LUKE** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Director de Obra-Representante Legal

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Fiscal de Obra

Ing. German Flores

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

CPI

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Villa Ygatimi Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA Nº 2474 - SAN BLAS** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. German Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Director de Obra-Representante Legal

Ing. German Flores

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Fiscal de Obra

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Villa Ygatimi Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA Nº 2478 - GRAL. BERNARDINO CABALLERO** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Director de Obra-Representante Legal

Ing. German Flores

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Fiscal de Obra

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Curuguaty Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA Nº 5708 - GISLENE CASTELLO BAGATELLI** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Director de Obra-Representante Legal

Ing. German Flores

Fiscal de Obra

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Villa Ygatimi Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA 5731 - SANTA LIBRADA** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A

Director de Obra-Representante Legal

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. N° 2692

Fiscal de Obra

Ing. German Flores

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Yvy Pyta Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA Nº 5738 - SAN LUIS** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Director de Obra-Representante Legal

Ing. German Flores

Fiscal de Obra

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Curuguaty Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BASICA Nº 5802 "4 BOCAS TEKOJOJA"** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A S.A.

Director de Obra-Representante Legal

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Fiscal de Obra

Ing. German Flores

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Villa Ygatimi Departamento de Canindeyú a los 24 días del mes de agosto del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Ing. Fernando Centurión, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 05/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, en fecha 19 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA Nº 15434 - KUEVE ARROYO BANDERA** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN –SEGUNDO LLAMADO. I.D. 360.252-. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. Nº 2692

Fiscal de Obra

Ing. German Flores

Ing. Fernando Centurión

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila